

**LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE
RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
COMÚN**

(B.O.E. 27.11.92)

Incluye las modificaciones introducidas por

Ley 6/1997

Ley 29/1998

Ley 4/1999

Real Decreto-Ley 14/1993

Ley 24/2001

ÍNDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Título preliminar.-Del ámbito de aplicación y principios generales.

Artículo 1. Objeto de la Ley.

Artículo 2. Ambito de aplicación.

Artículo 3. Principios generales.

TITULO I

De las Administraciones Públicas y sus relaciones

Artículo 4. Principios de las relaciones entre las Administraciones Públicas.

Artículo 5. Conferencias sectoriales y otros órganos de cooperación.

Artículo 6. Convenios de colaboración.

Artículo 7. Planes y programas conjuntos.

Artículo 8. Efectos de los convenios.

Artículo 9. Relaciones con la Administración Local.

Artículo 10. Comunicaciones a las Comunidades Europeas.

TITULO II

De los órganos de las Administraciones Públicas

CAPITULO I

Principios generales y competencia

Artículo 11. Creación de órganos administrativos.

Artículo 12. Competencia.

Artículo 13. Delegación de competencias.

Artículo 14. Avocación.

Artículo 15. Encomienda de gestión.

Artículo 16. Delegación de firma.

Artículo 17. Suplencia.

Artículo 18. Coordinación de competencias.

Artículo 19. Comunicaciones entre órganos.

Artículo 20. Decisiones sobre competencia.

Artículo 21. Instrucciones y órdenes de servicio.

CAPITULO II

Organos colegiados

Artículo 22. Régimen.

Artículo 23. Presidente.

Artículo 24. Miembros.

Artículo 25. Secretario.

Artículo 26. Convocatorias y sesiones.

Artículo 27. Actas.

CAPITULO III

Abstención y recusación

Artículo 28. Abstención.

Artículo 29. Recusación.

TITULO III

De los interesados

Artículo 30. Capacidad de obrar.

Artículo 31. Concepto de interesado.

Artículo 32. Representación.

Artículo 33. Pluralidad de interesados.

Artículo 34. Identificación de interesados.

TITULO IV

De la actividad de las Administraciones Públicas.

CAPITULO I

Normas generales

Artículo 35. Derechos de los ciudadanos.

Artículo 36. Lengua de los procedimientos.

Artículo 37. Derecho de acceso a Archivos y Registros.

Artículo 38. Registros.

Artículo 39. Colaboración de los ciudadanos.

Artículo 40. Comparecencia de los ciudadanos.

Artículo 41. Responsabilidad de la tramitación.

Artículo 42. Obligación de resolver.

Artículo 43. Silencio administrativo en procedimientos iniciados a solicitud de interesado.

Artículo 44. Falta de resolución expresa en procedimientos iniciados de oficio.

Artículo 45. Incorporación de medios técnicos.

Artículo 46. Validez y eficacia de documentos y copias.

CAPITULO II

Términos y plazos

Artículo 47. Obligatoriedad de términos y plazos.

Artículo 48. Cómputo.

Artículo 49. Ampliación.

Artículo 50. Tramitación de urgencia.

TITULO V

De las disposiciones y los actos administrativos

CAPITULO I

Disposiciones administrativas

Artículo 51. Jerarquía y competencia.

Artículo 52. Publicidad e inderogabilidad singular.

CAPITULO II

Requisitos de los actos administrativos

Artículo 53. Producción y contenido.

Artículo 54. Motivación.

Artículo 55. Forma.

CAPITULO III

Eficacia de los actos

Artículo 56. Ejecutividad.

Artículo 57. Efectos.

Artículo 58. Notificación.

Artículo 59. Práctica de la notificación.

Artículo 60. Publicación.

Artículo 61. Indicación de notificaciones y publicaciones.

CAPITULO IV

Nulidad y anulabilidad

Artículo 62. Nulidad de pleno derecho.

Artículo 63. Anulabilidad.

Artículo 64. Transmisibilidad.

Artículo 65. Conversión de actos viciados.

Artículo 66. Conservación de actos y trámites.

Artículo 67. Convalidación.

TITULO VI

De las disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos

CAPITULO I

Iniciación del procedimiento

Artículo 68. Clases de iniciación.

Artículo 69. Iniciación de oficio.

Artículo 70. Solicitudes de iniciación.

Artículo 71. Subsanación y mejora de la solicitud.

Artículo 72. Medidas provisionales.

Artículo 73. Acumulación.

CAPITULO II

Ordenación del procedimiento

Artículo 74. Impulso.

Artículo 75. Celeridad.

Artículo 76. Cumplimiento de trámites.

Artículo 77. Cuestiones incidentales.

CAPITULO III

Instrucción del procedimiento

Sección 1.^a-Disposiciones generales

Artículo 78. Actos de instrucción.

Artículo 79. Alegaciones.

Sección 2.^a-Prueba

Artículo 80. Medios y período de prueba.

Artículo 81. Práctica de prueba.

Sección 3.^a-Informes

Artículo 82. Petición.

Artículo 83. Evacuación.

Sección 4.^a-Participación de los interesados

Artículo 84. Trámite de audiencia.
Artículo 85. Actuación de los interesados.
Artículo 86. Información pública.

CAPITULO IV

Finalización del procedimiento

Sección 1.^a-Disposiciones generales
Artículo 87. Terminación.
Artículo 88. Terminación convencional.
Sección 2.^a-Resolución
Artículo 89. Contenido.
Sección 3.^a-Desistimiento y renuncia
Artículo 90. Ejercicio.
Artículo 91. Medios y efectos.
Sección 4.^a-Caducidad
Artículo 92. Requisitos y efectos.

CAPITULO V

Ejecución

Artículo 93. Título.
Artículo 94. Ejecutoriedad.
Artículo 95. Ejecución forzosa.
Artículo 96. Medios de ejecución forzosa.
Artículo 97. Apremio sobre el patrimonio.
Artículo 98. Ejecución subsidiaria.
Artículo 99. Multa coercitiva.
Artículo 100. Compulsión sobre las personas.
Artículo 101. Prohibición de interdictos.

TITULO VII

De la revisión de los actos en vía administrativa

CAPITULO I

Revisión de oficio

Artículo 102. Revisión de disposiciones y actos nulos.
Artículo 103. Declaración de lesividad de actos anulables.
Artículo 104. Suspensión.
Artículo 105. Revocación de actos y rectificación de errores.
Artículo 106. Límites de la revisión.

CAPITULO II

Recursos administrativos

Sección 1.^a-Principios generales
Artículo 107. Objeto y clases.
Artículo 108. Recurso extraordinario de revisión.
Artículo 109. Fin de la vía administrativa.
Artículo 110. Interposición del recurso.
Artículo 111. Suspensión de la ejecución.
Artículo 112. Audiencia de los interesados.
Artículo 113. Resolución.
Sección 2.^a-Recurso de alzada
Artículo 114. Objeto.
Artículo 115. Plazos.
.Sección 3.^a-Recurso potestativo de reposición
Artículo 116. Objeto y naturaleza.
Artículo 117. Plazos.
Sección 4.^a-Recurso extraordinario de revisión
Artículo 118. Objeto y plazos.
Artículo 119. Resolución.

TITULO VIII

De las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 120. Naturaleza.
Artículo 121. Efectos.

CAPITULO II

Reclamación previa a la vía judicial civil

Artículo 122. Iniciación.
Artículo 123. Instrucción.
Artículo 124. Resolución.

CAPITULO III

Reclamación previa a la vía judicial laboral

Artículo 125. Tramitación.
Artículo 126. Reclamaciones del personal civil no funcionario de la Administración Militar.

TITULO IX

De la potestad sancionadora

CAPITULO I

Principios de la potestad sancionadora

Artículo 127. Principio de legalidad.
Artículo 128. Irretroactividad.
Artículo 129. Principio de tipicidad.
Artículo 130. Responsabilidad.
Artículo 131. Principio de proporcionalidad.
Artículo 132. Prescripción.
Artículo 133. Concurrencia de sanciones.

CAPITULO II

Principios del procedimiento sancionador

Artículo 134. Garantía de procedimiento.
Artículo 135. Derechos del presunto responsable.
Artículo 136. Medidas de carácter provisional.
Artículo 137. Presunción de inocencia.
Artículo 138. Resolución.

TITULO X

De la responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio

CAPITULO I

Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública

Artículo 139. Principios de la responsabilidad.
Artículo 140. Responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas.
Artículo 141. Indemnización.
Artículo 142. Procedimientos de responsabilidad patrimonial.
Artículo 143. Procedimiento abreviado.
Artículo 144. Responsabilidad de Derecho Privado.

CAPITULO II

Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas

Artículo 145. Exigencia de responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.
Artículo 146. Responsabilidad penal.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera.-Organos Colegiados de Gobierno.
Disposición adicional segunda.- Informatización de registros.
Disposición adicional tercera.-Adecuación de procedimientos.
Disposición adicional cuarta.-Tasas del procedimiento.
Disposición adicional quinta.-Procedimientos administrativos en materia tributaria.
Disposición adicional sexta.-Actas de Seguridad Social y Desempleo.
Disposición adicional séptima.-Procedimiento administrativo sancionador por infracciones en el orden social y para la extensión de actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.
Disposición adicional octava.-Procedimientos disciplinarios.
Disposición adicional novena.-Fin de la vía administrativa.
Disposición adicional décima.-Modificación del artículo 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Disposición adicional undécima.- Procedimientos administrativos instados ante misiones diplomáticas y oficinas consulares.
Disposición adicional duodécima. - Responsabilidad en materia de asistencia sanitaria.
Disposición adicional decimotercera. -Régimen de suscripción de convenios de colaboración.
Disposición adicional decimocuarta. - Relaciones con las Ciudades de Ceuta y Melilla.
Disposición adicional decimoquinta.
Disposición adicional decimosexta. - Administración de los Territorios Históricos del País Vasco.
Disposición adicional decimoséptima.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición transitoria primera.-Corporaciones de Derecho Público.
Disposición transitoria segunda.-Régimen transitorio de los procedimientos.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición derogatoria.

DISPOSICIÓN FINAL

Disposición final.-Desarrollo y entrada en vigor de la Ley.